

La Ciudad que asento que por parecer útil y conveniente al aumento  
 de la agricultura y puesta a la mano bien queida  
 atento de por y los señores de más que en el presente  
 Reyas de tierras por el curso que aya y se han  
 por a ellas de sangüera Vera y sea y otras se  
 puedan pagar haciendo una cédula nueva del Dño  
 de la Reina Doña Juana y la toma y madre de  
 de su tierra La Villa de las Aguas por  
 donde más combenga se trata de traer La Laguna  
 sacando y habiendo a cédula nueva y otros  
 difras y de más de lo que en la sea pagar  
 y fabricar allí de presente como a delante  
 lo y de los forcos y haber en ciertos y si  
 tuas con la Villa de las Aguas  
 y los otros ancianos y personas y aunque  
 lo allí que resulta en beneficio Común  
 de la República que es lo que obliga  
 que se ha a lo que se ha de hacer y fuese  
 lo cosa a esta que la nueva y el Dñe  
 lo y por lo que se ha de hacer y fuese  
 y tierras de la sangüera y parece  
 se ande pagar con la nueva y nueva  
 a cédula que se ha de hacer y fuese  
 de y de los forcos y de los forcos y de los forcos  
 la paga y de los forcos y de los forcos  
 todo a que se ha de hacer y de los forcos  
 y de los forcos y de los forcos y de los forcos